



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00758-00

(M)

Al Despacho de la señora Juez, para ordenar lo conducente.

Bucaramanga, **25 de septiembre de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, **veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**

Una vez revisado el expediente de la referencia y atendiendo a que se presenta un confusión en la orden dada en el numeral 3° del auto de fecha 17 de agosto de 2023, a fin de ordenar en debida forma el emplazamiento de los demandados.

Quedando la orden de la siguiente manera:

“TERCERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de CARMEN ANTONIO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA y de SANDRA PATRICIA OVIEDO TORRES en su condición de progenitora de los menores KERLY WASBLEYDA SEPÚLVEDA OVIEDO y KARY JULIANA SEPÚLVEDA OVIEDO, quienes son herederos del señor ORIELSO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, procédase a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los demandados anteriormente señalados”.

En cuanto a las demás disposiciones la mencionada providencia, quedará incólume.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 130 del 26 de septiembre de 2023.